



Asunto: Respuesta a su Petición S
Destino: Derly Ruth Pinzón Sosa
Anexos: n/a
Dep: Subgerencia de Gestión Pre
RAD: PQRSD-S22-00424

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Señora:

DERLY RUTH PINZÓN SOSA

CL 61 A 13 A 4 LC 104

Ciudad

Asunto: Respuesta a su Petición SDQS 752362022/PQRSD-E22-00312

Respetada señora Derly,

Reciba un cordial saludo por parte de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB). Para la Empresa es importante indicar que uno de los compromisos de la EMB es atender las inquietudes de la comunidad vinculada con el Proyecto de la Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 -PLMB.

Con referencia a su petición y considerando los hechos descritos a continuación, la Empresa Metro de Bogotá S.A., se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Petición.

"De manea atenta, solicito tener como cierta la propiedad legitima del inmueble el cual que se encuentra con medida de extinción de dominio.

Lo anterior, para postergar la entrega a LA EMPRESA METRO DE BOGOTA, hasta tanto se determine el levantamiento de las medidas cautelares

Por las razones de hecho y en derecho resulta improcedente efectuar entrega material a LA EMPRESA DE BOGOTA.

En el mismo sentido se solicita, girar los dineros de la enajenación voluntaria a nombre del legitimo propietario DERLY RUTH PINZON SOSA."



Respuesta.

En primer lugar, agradecemos su disposición y colaboración en el proceso de adquisición predial que se está adelantando en el marco de la implementación de un proyecto tan importante y vital para la ciudad.

En atención a su solicitud la Empresa Metro de Bogotá le informa que, para el momento en que la Empresa Metro de Bogotá S.A. surtió los trámites de pago por concepto de indemnización de la adquisición del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1225156 se realizó la consulta VUR del mismo, evidenciándose que continuaba sin cancelar la anotación No. 15 correspondiente a la suspensión del poder dispositivo del inmueble, emitida por la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio – Fiscalía 43.

En tal sentido, la Empresa Metro de Bogotá S.A. sin desconocer la titularidad del derecho real de dominio del inmueble con chip AAA0091CEWF, que corresponde a la señora Derly Ruth Pinzón Sosa, debió poner los dineros derivados de la adquisición del inmueble en comento, a disposición de la Fiscalía 43 Delegada Especializada de la Unidad Nacional para la Extinción del Derecho de Dominio, en el entendido que, no le es dable desconocer la medidas cautelares que se encuentran inscritas sobre el folio de matrícula inmobiliaria, en tanto que se deben garantizar los derechos de terceros.

Respecto a la ampliación del plazo para la entrega material del predio, es importante informarle que, el inmueble en mención es requerido con carácter prioritario por la Empresa Constructora de la Primera Línea del Metro de Bogotá, tal como se le ha venido informando, así las cosas, no es procedente prorrogar la entrega del predio.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición de fondo, clara y precisa.

Finalmente, la invitamos a utilizar nuestros canales oficiales de comunicación de la Empresa, puede contactarse al teléfono fijo 555 33 33, escribir directamente al correo electrónico radicacion@metrodebogota.gov.co o puede acercarse a las oficinas de la Empresa, ubicadas en la KR 9 No. 76-49, Edificio Nogal TC. Piso 3 y 4, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 p.m., en caso de requerir aclaración de la información o sostener una reunión con los profesionales quienes con gusto estarán dispuestos a atenderla.

Cordialmente,

Mónica F. Olarte G.

MÓNICA FRANCISCA OLARTE GAMARRA
Subgerente de Gestión Predial
Empresa Metro de Bogotá S.A.

Elaboró: Leidy Viviana Avila López - Abogada Contratista - SGP *[Signature]*
Aprobó: Juan Pablo Vargas Gutiérrez - Abogado Contratista - SGP *[Signature]*
Diana Marcela Bedoya - Profesional grado 5 SGP *[Signature]*

Consolidó: Lina Bermúdez Grisales - Contratista SGP

4-72 Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO No Existe Número
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Retenido	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO No Redimido
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Cerrado	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO No Controlado
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Faltante	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Ajustado Cuentas de
	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Fuerza Mayor	
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Dirección Errada		
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO No Reside		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C. De <i>137/11</i>	C.C.	
Centro de Atención:	Centro de Atención: <i>26 MAR 2017</i>	
Observaciones: <i>pasó a</i> <i>hacienda 14</i>	Observaciones:	
	022406896	



DE LA BOCANESBA
 26 MAR 2017
 022406896